

SU HIJO PUEDE SER ELEGIBLE PARA LOS SERVICIOS DE RECUPERACIÓN EDUCATIVA

¿Su hijo tuvo dificultades para aprender durante el aprendizaje a distancia (CDL por sus siglas en inglés) o el aprendizaje remoto el año escolar pasado? ¿Recibe su hijo servicios de educación especial? ¿Tienen un IEP? Si es así, pueden tener derecho a los servicios de recuperación de su distrito escolar.¹

¹ Oregon Department of Education, "Planning for Individualized COVID-19 Recovery Services" (2021) www.oregon.gov/ode/students-and-family/healthsafety/Documents/Planning%20for%20Individualized%20COVID-19%20Recovery%20Services.pdf

¿Cómo funcionara?

- Para cada niño elegible para educación especial, el equipo del IEP debe considerar si ese niño necesita servicios de recuperación.
- Estos servicios deben individualizarse según las necesidades de su hijo.
- El distrito debe considerar sus inquietudes y comentarios al determinar cuáles son esas necesidades y cómo y cuándo se deben brindar los servicios.

¿Cuándo se reúnen para hablar sobre los servicios de recuperación?

- Puede solicitar una reunión en cualquier momento para discutir esto.
- Se requiere que los equipos discutan esto en cada reunión anual del IEP hasta el año escolar 2022-2023.

¿Qué servicios puede recibir su hijo?

- Educación especial - o más de los servicios que su hijo ha incluido en su IEP
- Servicios relacionados (por ejemplo, servicios del habla, fisioterapia y terapia ocupacional, consejería)
- Instrucción adicional o instrucción intensificada
- Apoyo al aprendizaje socioemocional
- Apoyo de adultos o compañeros

¿Qué debe considerar el equipo del IEP al determinar si su hijo es elegible para los servicios de recuperación?

- El equipo debe revisar el desempeño y los datos de los estudiantes, incluidos:
 - cierres anteriores a COVID-19: en otras palabras, cómo le estaba yendo a su hijo antes de que llegara el COVID
 - participación y desempeño de los estudiantes durante los cierres de COVID-19 (cuánto participó su hijo en el aprendizaje remoto y cómo le fue en sus clases durante ese tiempo)
 - el desempeño de su hijo al regresar a la escuela.
- El equipo del IEP debe considerar el progreso del estudiante en comparación con el progreso de todos los estudiantes durante este período de tiempo.
- Si a su hijo no se le ofreció o no pudo acceder a todos los servicios del IEP el año pasado, asegúrese de incluirlo en la discusión. Por ejemplo, si el distrito no ofrecía terapia ocupacional a través del aprendizaje a distancia, pero se suponía que su hijo debía recibirla, debe solicitar los servicios de recuperación durante ese tiempo.

